

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Media.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

Desearo S. M. la REINA Gobernadora facilitar la publicación de las producciones literarias sin desatender las prudentes precauciones establecidas en el Real decreto de 4 de Enero y en el reglamento de 1º de Junio de este año, se ha servido resolver que los gobernadores civiles de las provincias no designadas en el artículo 6º del mismo reglamento, que consideren conveniente el nombramiento de censores en sus capitales, propongan á S. M. por conducto de esta secretaría del Despacho tres sujetos, de los cuales uno será eclesiástico, y todos de conocida ilustración é imparcialidad, y cuyas opiniones políticas esten en armonía con los principios conservadores sancionados en el ESTATUTO REAL; en el concepto de que no debiendo ser sueldo el trabajo que les ocasiona este cargo, ni permitiendo tampoco la escasez de los fondos públicos concederles remuneraciones pecuniarias, S. M. tendrá presentes los servicios que presten en este ramo para atenderlos oportunamente en sus respectivas carreras ó profesiones.

De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1834.—José María Moscoso de Altamira.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AMÉRICA.

Buenos-Aires 28 de Julio.

Memoria explicativa del Sr. brigadier D. Juan Manuel de Rosas sobre los fundamentos de su renuncia, comunicada á la comision extraordinaria de la H. Sala de Representantes, y leida en la sesion del 13 á indicacion del Sr. Mancilla.

Primera. Al devolver las facultades extraordinarias atenció á la H. Sala, que el poder del gobierno necesariamente debía ser robustecido, porque de lo contrario el país iba á caer en desórdenes acaso irrisparables. La Sala reconocio este principio, estableciendo que debía llevarse á efecto por medios ordinarios, y creyó conveniente, en el modo de conducirse, fomentar una odiosidad contra las facultades extraordinarias que no se habia concebido hasta entonces; pero que generalizada principalmente en las clases influyentes y cooperantes á la marcha del gobierno, hizo que dichas facultades fuesen para siempre un medio inútil al orden social. Entre tanto la Sala se desentendió despues de robustecer á la autoridad por medios ordinarios que se creian necesarios para preservarse de desórdenes. Estos han sucedido despues, han despedazado el país, fraccionando las opiniones de los federales, y dando un ascendiente sobre estos á los unitarios, que obran ya sin temor en relacion con los que existen en las demas provincias de la república y Estados vecinos; de modo que si los remedios que se comprometiéron entonces adoptar la H. Sala pudieran ser bastantes para preservarse de los males que han sobrevenido; cuando acababa de triunfar la causa de la federacion, y se hallaban anonadados los unitarios; hoy que los federales estan divididos, y aquellos en una preponderancia que jamás estos pudieron imaginarse, los remedios indicados son ab-

solutamente insuficientes para salvar al país, y lo son igualmente los extraordinarios porque estudiosamente fueron inutilizados para siempre.

Segunda. Aun cuando hubiese medios y elementos para reparar el estado de disolucion é inmovilidad en que se halla el país, para soldar las divisiones y resentimientos de los federales entre si, para contener la insolencia de los unitarios, y cruzar todas sus empresas y combinaciones fraguadas de concierto con los que habitan las provincias interiores y repúblicas vecinas; aun en este caso puramente hipotético, y que nada tiene de real, seria necesario correr grandes peligros, que yo jamás rehusaré con fundadas esperanzas de utilidad, hacer ademas esfuerzos y sacrificios extraordinarios, y pasar por una multitud de molestias que mi salud quebrantada no me permite ya soportar.

Tercera. Poniéndonos en el caso de que yo me prestase á correr esos riesgos inminentes, y á sufrir toda clase de padecimientos entregándome de lleno á toda ventura y á todo sacrificio, nada podría hacer por mí solo; tendria que contar precisamente con la cooperacion de otros hombres, que por el mismo hecho se hiciesen partícipes de mi suerte; ¿y habrá quienes quieran prestarse á tamaño sacrificio? ¿Puedo yo contar con la segura esperanza de encontrar esos héroes entre los hombres de capacidad, de honor y de crédito en los diferentes ramos de la administracion pública para organizar el gobierno, y proveer en sujetos de toda confianza al partido federal los empleos públicos que el gobierno tenga facultad de llenar? ¿Podré esperar ese heroísmo de la multitud de empleados que se han declarado mis enemigos personales, y que ademas han abandonado abiertamente la causa de la federacion, y á quienes no puedo depouer sin atropellar las leyes? Finalmente, ¿habrá quien quiera prestarse á tan árdua y peligrosa empresa despues de haber visto el desprecio y analogo que se ha hecho de tantos esfuerzos, de tantos sacrificios, y de tanta sangre que costó en cuatro años consecutivos el restablecimiento del orden y la restauracion de las leyes bajo el sistema federal, y que los fieles servidores que han sobrevivido á tan terribles y costosos sucesos no han recibido otro premio que el del insulto, el escarnio, y la persecucion con que impuneamente los han atormentado los anarquistas, dilapidando al mismo tiempo el tesoro público, destruyendo las fortunas particulares, y dejando inmensas familias envueltas en la mayor calamidad y miseria? En vista de estos espantosos sucesos, ¿qué garantías pueden ofrecerse á los hombres que se comprometan en mi administracion, de que cuando esta termine no serán perseguidos con el mismo ó aun mayor furor que lo han sido antes, y que el país no vuelva á una crisis aun mas terrible que la presente?

Cuarta. Pero no es esto solo: yo quiero suponer que hubiese en el país federales netos con suficientes capacidades, y una decision á prueba de todo peligro, que no trepidasen en prestarme su cooperacion en todos y cualquiera de los puntos á que indistintamente pudiese llamarlos. ¿Qué medios pueden proporcionarse al gobierno para reprimir la otadía de los unitarios por medio de la prensa, y para cruzar sus maniobras secretas, que si pueden ser bien sentidas nunca pueden por su propia naturaleza ser suficientemente probadas? Tales medios no pueden ser los ordinarios, porque estos suponen prueba real y positiva, para todo procedimiento contra cualquiera persona. Tampoco los extraordinarios, porque han sido completamente inutilizados; por consiguiente constituido el gobierno sin el suficiente poder de accion, y burlado á todas luces en la parte que lo tuviese, tendria que abandonar el puesto apareciendo en ridículo, y quedando inutilizadas personas que en otro caso podrian hacer frente á los anarquistas, al menos con el peso de su opinion y respetabilidad, que quedarian perdidas desde que tuviesen que dejar el puesto por la posicion impotente en que habian sido colocadas.

Quinta. Pero se me dice que por lo mismo que hay estas grandes dificultades soy el único que puede sacar al país de tamaño conflicto, porque la opinion que gozo entre todos los habitantes me hace superior á todos esos obstáculos. Mas los señores de la comision deben advertir que esa misma opinion influye á aumentar las dificultades, porque conociéndola nuestros enemigos apurarán sus esfuerzos y todos los recursos de su malignidad, aprovechándose de la posicion dominante en que se hallan para trabar la marcha del gobierno, y libres ellos para obrar segun mejor les convenga, sin pararse en dificultades, teniendo entre tanto el gobierno que marchar ceñido á los términos de la ley; al fin el triunfo quedará por ellos; y si ahora puede esperarse algo del tiempo y de sucesos que no siempre es dado prever, entonces ya nada habrá que esperar, y la ruina del país habrá llegado á su último cumplimiento.

Se me opone á esto que segun mi modo de discurrir nuestros males políticos ya no tienen remedio. Pero no es esto lo que importa á mis reflexiones, sino tan solamente que yo no lo encuentro; mas como mis capacidades no son las de un político; no deban extrañar en mí los señores de la comision esta falta de luces; y la consecuencia que únicamente de todo esto deban de-

ducir es, que careciendo de las capacidades suficientes en circunstancias de tanto conflicto, no me basta para llenar el alto puesto á que soy llamado, ese grado de opinion que gozo entre mis compatriotas, á consecuencia de servicios de otro orden que he rendido al pais.

Sexta. Podria objetarse tal vez que no encargandome yo del Gobierno de la provincia se me mirará, en razon de la opinion pública que merezco entre los buenos federales, como un estorbo á la marcha de cualquiera Gobierno que se establezca, desde que ella no sea conforme con mis ideas; y que de consiguiente cualquiera otra persona puesta á la cabeza del Gobierno, sean cuales fuesen sus capacidades y decision, se verá mucho mas embarazada para expedirse á medida de las exigencias del pais. Pero, señores, yo sé opinar, y sé obedecer; y como que mis opiniones y mi obediencia jamas serán contrarias á la causa de la federacion, ni á la libertad de los pueblos, no sé en qué manera puedan ser obstáculos á la marcha de ningun Gobierno que sea fiel á su juramento, y respete como es debido el voto de toda la nacion, pero muy especialmente el de esta provincia. Mas si no obstante esto creyere en aun los SS. RR. que mi presencia en el pais no ocupando la silla del Gobierno será azarosa ó causará embarazos al que la ocupe, yo no tendré dificultad ninguna en alejarme de la provincia luego que por esta razon me lo ordene la H. J. de RR.; pero ha de ser por sola esta razon, y por sola la disposicion de la H. S., porque solo en ese caso lo haré con gusto, el cual será indecible desde que vea los prósperos resultados de tal soberana resolusion.

Séptima. Ultimamente yo he estado siempre y estoy dispuesto á sacrificarlo todo en obsequio del pais, menos el honor, porque el ciudadano que carece de esta virtud, y de esta recomendacion para con sus compatriotas, se hace inútil á la sociedad, y odioso á todos los hombres. Los Sres. RR. saben todo lo que en el año pasado y el presente se ha escrito, y se ha procurado insinuar con destreza contra mis sentimientos patrióticos, atribuyéndome aspiraciones que en todos tiempos, pero principalmente en nuestro pais, ha recelado el comun del pueblo en personas de posicion igual á la mia. Tambien saben los Sres. RR. los motivos de sentimiento que tengo, y todo esto ofrece dos consideraciones de mucha importancia, de las que la primera está expresada con bastante claridad al final de mi renuncia.—Persuádanse los Sres. RR. que la posicion impropia en que quieren colocarme, en cierto modo me degrada, degrada el puesto que voy á ocupar, y degrada al mismo pais, pues que se me quiere poner en el caso de obrar como jamas procede ningun hombre de honor.

PRUSIA.

Berlín 18 de Noviembre.

Tanto se ha ventilado la gran cuestion de la libertad del comercio en los paises vecinos, que es difícil creer que los monopolistas puedan seguir manteniendo su posicion. El exámen que se ha hecho ha probado que si la nacion alemana pone á la Francia en la necesidad de acceder á algunos principios liberales de comercio, el exámen no tiene ninguna relacion especial con la Alemania, y todo nos mueve á creer por el contrario que el único objeto esencial del informe se limita á las relaciones de la Francia con la Inglaterra.

Quando se trataba en Prusia de dar la superioridad á la libertad de comercio, se habia proyectado hacer un tratado de libertad respectiva comercial entre la Prusia y la Francia; y el ministro prusiano llevó la prevision hasta el punto de enviar á Paris al consejero íntimo de Hassenkleber. Mr. de St. Cricq, que era entonces ministro de Hacienda, rehusó nombrar comisarios; pero se mostró inclinado á escuchar las proposiciones del comisario prusiano. A pesar de los deseos de la Prusia, y aun de la oferta de algunos sacrificios momentáneos, la Francia, ó mas bien los monopolistas, no quisieron hacer ninguna concesion.

La Prusia, por fin, se vió precisada á declarar por medio del Señor de Werther que prohibiria la exportacion del hierro y del carbon á Francia si no se mostraba el ministro mas dispuesto á hacer algunas concesiones. El temor de perjudicar con esta circunstancia á todas las fábricas del Este central, produjo lo que no habian podido obtener las representaciones liberales de un gobierno monárquico á un gobierno constitucional. La posicion de la Prusia con respecto á los sistemas inoportunos de prohibicion de parte del Austria, la Rusia y la Francia, es la prueba mas evidente de las ventajas que ofrece el libre desarrollo del comercio.

El gobierno ve ahora prosperar y nacionalizarse, por decirlo asi, su sistema favorito. Las barreras del Austria alejan á la Hungria de la madre patria; y por esta razon, mas que por cualquiera otra consideracion política, está separada la Alemania de la casa imperial. Y esta separacion es de tanta importancia, que apenas halla la Hungria un medio para deshacerse de lo superfluo de sus productos, siendo asi que este pais no deberia temer en realidad mas que á los paises abundantes en viñas y á la América. El monopolio del tabaco produce al gobierno cuatro millones de florines; suma poco importante, que excita un sin número de reclamaciones en todo el pais.

El Austria acabará por ceder; y es posible que la Rusia consienta tambien, pero bajo condiciones mas favorables, si no la detienen algunas otras consideraciones. Este es el verdadero estado de las cosas, que en Francia se ignora completamente. No se trata del comercio universal, ni que domine el principio de la libertad de comercio; solo se piensa en hacer algunas concesiones á la opinion pública y á la Inglaterra. (*Gaceta de Leipsick.*)

INGLATERRA.

Londres 4 de Diciembre.

En el *Quarterly Review* se lee el artículo siguiente:

Nosotros no pretendemos estar iniciados en los secretos del ministerio que acaba de disolverse, pero juzgamos que los hechos que vamos á referir son sustancialmente exactos; dejando pues á un lado los pormenores, damos lo principal por noticia de personas bien informadas. Habia en el ministerio dos partidos, uno que tememos no fuese el de la mayoría, que no queria presentarse ante el Parlamento sin anunciar algunas medidas fuertes, sobre lo que él llamaba *reforma de la Iglesia*, ó para hablar mas claramente *despojo*; el otro, al cual pertenecia lord Melbourne, se resistia á dar tanta extension á la reforma, y declaraba que renunciaría si tales medidas se propusiesen. En esta alternativa lord Melbourne fue al Rey á informarle del estado de las cosas, y le pro-

puso varias combinaciones para modificar el gabinete, una de las cuales era que lord J. Russell fuese nombrado para llevar la voz del gobierno en la Cámara de los Comunes. Este nombramiento no era bastante poderoso para dar fuerza y hacer respetable al gobierno en la opinion pública, ni para mantener la buena inteligencia entre los mismos ministros; y lord Melbourne, no disimulándose, segun se dice, estas dificultades, confesó candidamente á S. M. que no por esto habria unanimidad en el gabinete; y que permaneciendo las dos secciones que le dividian irreconciliables en la cuestion vital de la Iglesia, no podria evitarse que al discutirse este asunto se disolviese el ministerio. En este estado S. M. con igual franqueza y buen juicio contestó, que si las combinaciones que se le proponian no habian de tener ningun resultado, y por el contrario hacian inevitable otra crisis, antes que tomar una medida provisional, convenia mas disolver un gabinete heterogéneo y dividido. A un argumento tan racional y tan sin réplica, se dice que lord Melbourne se rindió, y que él mismo, resuelta ya la disolucion, llevó una carta de S. M. al duque de Wellington, en que se le llamaba á Brighton. En todo esto no hubo ningun concierto ni intriga entre el Rey y el partido conservador; y podemos asegurar que los mismos ministros que dejaban los negocios, confesaron que S. M. no obró bajo otra influencia, ni con otras miras que las que le sugirieron las comunicaciones de lord Melbourne, y la situacion embarazosa que expuso. La conducta de S. M. fue bajo todos respectos ingenua y noble, y el pueblo no podrá menos de encontrar en ella nuevos motivos de reverencia, lealtad y adhesion. El duque de Wellington tampoco ha desmentido su noble carácter, pues con una magnanimidad que á nuestro juicio no tiene ejemplo en la historia política, se ha encargado de los negocios en unas circunstancias las mas difíciles, y ha tomado sobre sí toda clase de responsabilidad, mientras renuncia para sí á los honores y ventajas que acompaña al alto puesto que ocupa. El ha aconsejado á S. M. que nombrase primer ministro á sir Roberto Peel, y se ha prestado generosamente á despachar los negocios hasta que regrese de Italia el honorable *Baronet*. Entre tanto no se hará ningun nombramiento definitivo, ni otras cosas que las indispensables, *ne quid detrimenti respublica capiat*. El duque de Wellington ejercerá su autoridad temporal con firmeza y moderacion; conservará la tranquilidad doméstica, y el honor é intereses de la Gran Bretaña en los paises extrangeros, y guiado de un espíritu verdaderamente constitucional habrá guardado para el nuevo primer ministro un poder entero, libre é intacto, á fin de que pueda asociarse las personas que por sus opiniones políticas le parezcan convenientes para dirigir los negocios del imperio británico. (*Courier.*)

—Un periódico americano, escrito en lengua española, dice: juzgamos muy dignas de publicarse las tres inscripciones siguientes, que copiamos de un papel de Nueva-York intitulado *The Albion*, y que su redactor dice haber sacado del *Mercurio de Quebec*, capital de Canada.

Eloghi di Cristoforo Colombo, scopritor dell' America l' anno 1492, scritti nella casa di sua nascita, nel paese di Cogoletto, contrada Guiggiolo.

I.

Con generoso ardir dall' arca all' onde
Ubbidente il vol Colombo prende,
Corre, s' aggira, terrene scope e fronde
D' olivo, in segno, al gran Noe ne rende.
L' imita inecio Colombo, ne se asconde,
E da sua patria il mar solcando fende:
Terreno al fin scoprendo diede fondo,
Offrendo al' Ispano un nuevo mondo.

Il 2 Decembro, 1650.

P. Antonio Colombo.

II.

Hospes siste gradum: fuit tunc lux prima Colombo:
Orbe viro majori, ¡Heu! nimis arcta domus.

III.

Unus erat mundus; Duo sunt, ait ISTR: fuerunt.

FRANCIA.

Paris 6 de Diciembre.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del día 6 de Diciembre.

Aprobada el acta de la última sesion, lee Mr. Parant la propuesta que ya otras veces ha presentado á la Cámara, pidiendo la abolicion de mayorazgos, se acuerda que su autor exponga las razones en que la funda, luego que se hayan examinado otros asuntos que estan señalados.

Juran y toman asiento algunos Diputados; y conformándose la Cámara con el informe de las respectivas comisiones, aprueba los poderes de otros varios.

Presidente: Sigue la cuestion que ayer quedó pendiente. Mr. Lepelletier está en turno para hablar.

Mr. Lepelletier observa que á pesar de haber manifestado el ministro de lo Interior en la sesion de ayer que no pretendia que la Cámara contestase su contestacion al discurso del trono, ni retractase lo que en ella habia dicho, sin embargo veia que el mismo ministro habia procurado interpretar aquella contestacion; y por lo tanto juzga conveniente sepan todos que la Cámara está resuelta á mantenerse independiente. «Ha declarado la Cámara, añadió, en su respuesta al discurso del trono, respuesta que le mereció la confianza de la nacion, que deseaba se siguiese una política liberal y moderada. La nacion está cansada de agitaciones; pero no quiere que la libertad se sacrifique al orden. La Cámara ha pedido economías; pues á la verdad ha muchos años que la nacion paga dos presupuestos; á saber, el de los gastos previstos y el de extraordinarios; bien conozco que se necesita mucho valor para oponerse

á las exigencias del interés particular, y mucho teson para no apartarse de un sistema de severa economía: mas ambas cosas son indispensables. ¿No ha llegado aún la época de disminuir nuestro ejército, aunque sea únicamente para hacer ver á las naciones extranjeras lo que vale el apoyo de Francia? No hallo motivo para que nadie pueda quejarse de los términos en que la Cámara se ha expresado, ni concibo cómo, no mostrándose esta contraria al ministerio, le sea vedado expresar la idea principal de los electores: economía y libertad. Todos estamos obligados á dar la mayor fuerza posible al trono que hemos fundado. En la respuesta se exponía con libertad é independencia la opinión de la Cámara; no perdamos pues el tiempo en discusiones ociosas, y pasémos á tratar de otros asuntos que llaman muy principalmente nuestra atención.

Mr. Mathieu de la Redorte cree que es contra el decoro de la Cámara y contra la Constitución aprobar especialmente el sistema que sigue el ministerio, y que si en el día declarase la Cámara que aprobaba aquel sistema, desmentiría lo que ha dicho hace algunos meses: extraña por lo mismo que los ministros contradijeron ahora lo que no quisieron contradecir al discutirse la respuesta al discurso del trono, pues á su modo de ver la Cámara en aquella contestación no quiso manifestar que negaría su auxilio al ministerio, y si solo que no era su ánimo ligarse sistemáticamente; razon por la cual no puede ahora desdecirse de lo que entonces declaró, porque si lo hiciese renunciaría á su independencia.

De estas reflexiones deduce que se debe pasar al exámen de los varios asuntos sometidos al juicio de la Cámara, tomando así el tiempo necesario para conocer los hombres y las cosas. «Hay quien supone que los señores ministros harían dejación de sus destinos si no lograsen que la Cámara indicase de algun modo que aprueba el sistema del ministerio: si esto fuese cierto la cuestion seria mas grave; porque si una vez cedemos á una exigencia, será preciso ceder siempre: podrá ser que dentro de algunos dias se presente el proyecto relativo al tratado con los Estados-Unidos; proyecto que segun dicen, se considera por los ministros como cuestion de gabinete. (Murmullo.) En tal caso ¿cederá la Cámara, ó sabrá resistir? Adhiero á la opinion de nuestro ilustre presidente Mr. Dupin.»

Mr. Sauzet (Atención general.): «Había resuelto no hablar, porque mi posición particular, y el poco tiempo que hace que soy individuo de esta Cámara, hacían conveniente esta resolucio; mas despues de lo que ayer oí, mi conciencia no me permite continuar en mi propósito.

«He sentido sobremanera ser testigo de la escena que ayer se representó en esta Cámara. Acabamos de llegar de nuestros departamentos con encargo de dedicarnos con todo sosiego y atención á labrar la felicidad de la nacion; exentos de toda prevencion, favorable ó adversa; dispuestos á apoyar todo lo que nos parezca bueno, y á oponernos á lo que juzguemos perjudicial, para detener á veces al gobierno, y para vigilarlo siempre; y por primera vez asistimos á una discusion en que se violan completamente los principios constitucionales.

La primer idea que nace de la discusion de ayer, es que en esta tribuna se viene á defender la prerogativa de la corona contra sus consejeros. Si, señores: en mi opinion, creer que la sancion de la Cámara se debe agregar al nombramiento Real, es emitir una idea que no podemos adoptar; el que recibe el poder de manos del Rey no debe solicitar que la Cámara confirme aquel nombramiento, á lo menos así comprendo yo los derechos de la prerogativa Real. Conviene mucho no desentenderse de los precedentes; si hoy accedemos á lo que se nos pide, ¿quién asegura que de hoy adelante no vendrán todos los ministros futuros á pedir la sancion parlamentaria despues de haber obtenido el nombramiento Real? Si tal sistema pudiera prevalecer en esta Cámara, el resultado seria sustituir al trono una oligarquía parlamentaria, que no sé qué nombre darle.

Ahora bien señores: segun nuestra constitucion no es lícito ofender la prerogativa Real, sin que se ofendan al mismo tiempo los derechos de la Cámara: esta no puede colocarse en la esfera de los ministros y hacerse moralmente responsable; no puede aprobar un sistema que pondría al trono bajo tutela, y constituiría á la Cámara moralmente responsable para que los ministros estuviesen mas tranquilos. (Rumor.) Si, señores, tales serian las consecuencias de lo que se os pide.

No hay duda en que la Cámara puede negar su cooperacion si la conducta que los ministros han observado le es sospechosa; mas este es un remedio extremo para casos desesperados, y para cuando la prerogativa Real se encuentra en compromiso. Reservemos este poder inmenso para ocasiones apuradas; pero fuera de los casos extremos, la Cámara guarda silencio; habla solo votando leyes, discutiendo las que son relativas á la administracion segun su conciencia; votando las leyes de hacienda primero segun su conciencia, despues segun su confianza: estos son sus verdaderos principios.

Hay además ocasiones, como por ejemplo, cuando se declara la guerra civil, cuando los enemigos exteriores se hallan en nuestras fronteras; en las cuales, un ministerio de buena fe; un ministerio fuerte, puede merecer que una Cámara lo sostenga con energia. En circunstancias de esta clase manifestó la Cámara á Mr. C. Perier, fundando su resolucio, que aprobaba el sistema que aquel ministro seguía: conviene notar además, que en aquella ocasion no fue el ministerio quien promovió la resolucio: fue el partido de oposicion que censuraba obstinadamente la conducta de aquel ministro á vista de la mayoría resuelta á sostenerlo.

Bien conozco que seria mas cómodo para los ministros que se aprobase la conducta pasada ofreciendo al mismo tiempo sostenerlos para lo futuro; comprendo que desearian tener una Cámara que fuese su imagen: pero en tal caso se menoscabaría la prerogativa Real, y el Rey no podría disolver su ministerio sin disolver tambien una Cámara que se habia identificado con aquel ministerio. (Movimientos en diferentes sentidos.) Estoy convencido de que por ningun título debemos aumentar las dificultades que siempre experimenta el que gobierna, y mucho menos cuando tan pesada carga ha recaído en hombres de buena fe. ¡Baldon eterno á los que por ambicion ó por miras personales intentasen entorpecer su marcha! Pero cuando los ministros quieren obligarnos á que comentéis ó retractéis vuestra contestacion al discurso del trono, no podéis prestaros á tanta condescendencia, porque la Cámara es soberana á su modo; ella es la que alza su pendon, y exclama: ¡Sígueme quien me sea afecto!

Y pues se nos propone que aprobemos lo que el ministerio llama su sistema, examinemos qué sistema es este. Se nos ha dicho que este sistema se cifra

en mantener el orden y contener la revolucion todo á un tiempo; pero, señores, esto es en resumen la constitucion de 1830. Si esto es lo que el ministerio llama su sistema, le preguntaría yo, ¿cómo ha podido dudar un momento de que nosotros adheríamos á él? ¿cómo se ha atrevido á intimarnos que acrediteis que sois adictos á la revolucion de Julio? Por nuestro juramento hemos prometido esta adhesion, y no toleraremos que nadie ponga aquí en duda nuestra fidelidad en cumplir el juramento que hemos prestado; no digo que esta duda sea un insulto á la Cámara, porque no hay insulto cuando no hay intencion de hacerlo; pero sí diré, que solicitando se aclare esta duda, se manifiesta cierto apego á una puerilidad, porque en la actualidad la dignidad Real y la Constitucion de 1830 son una misma cosa, son nuestro juramento, y todos sabemos cumplir lo que juramos.

Empero además del sistema, hay los medios; todos saben que el fin á que se aspira es la conservacion del trono y de la Constitucion. Se nos ha dicho que los medios del gobierno eran ejecutar las leyes, oponerse á los alborotos y desórdenes, y respetar los tratados: todo esto está comprendido en nuestro juramento; todo es para nosotros el cumplimiento de nuestro deber; no es un sistema ministerial. (Se continuará.)

—Se espera en Berlin al Príncipe Real de Suecia. (G. de Francia.)

—Hoy á la una y media ha entregado al Rey en audiencia particular el Excmo. Sr. Príncipe de Butera, embajador de S. M. el Rey de las Dos-Sicilias, la respuesta de su Soberano á los despachos del gobierno frances para que se retirase el baron Durand de Mareuil.

Inmediatamente despues Mr. Rumpff, ministro residente de las ciudades libres de Alemania, entregó al Rey, en audiencia privada, las credenciales del Sr. baron de Talleyrand, dirigidas á S. M. por los Senados de las ciudades libres y anseáticas de Hamburgo, Brema y Lubek. (Monitor.)

—Ayer llegó á esta capital el correo que es portador de la respuesta de Mr. Roberto Peel. Este correo es Mr. Hudson, page y secretario particular de la Reina de Inglaterra: su comision no solo se limitaba á llevar las cartas del duque de Wellington, sino tambien á poner en manos de Mr. Roberto Peel una carta autógrafa de S. M. el Rey de la Gran-Bretaña. A su regreso por Paris ha entregado una carta al lord Granville, en la que se le anuncia la próxima llegada de Mr. Peel, que ayer pasó ya por Leon, y esta noche ó mañana por la mañana á mas tardar deberá llegar á esta. (G. de Francia.)

—El *Diario de los Debates*, examinando las causas de la disolucion del ministerio Melbourne, dice: Un suceso de tal importancia no es efecto de meros deseos de mudanzas, ni debe atribuirse á capricho del Soberano. La renuncia de lord Grey fue el germen de la futura disolucion del gabinete whig, pues desde aquel momento el partido radical manifestó sin reserva sus pretensiones, y á proporcion se aumentaron los embarazos del ministerio. Si los Pares, por ejemplo, se opusieron á la reforma de la Iglesia, los radicales por su parte hicieron nuevas demandas, que extendieron á la supresion del banco de los obispos. El público se irritó de la impotencia de los hombres que gobernaban el Estado, y de las exorbitantes peticiones de un partido que se juzgaba las hacia por falta de nervio en la secretaría del despacho, y de aqui resultó que antes de concluirse la legislatura, era ya general la opinion que solo los torys podían dirigir los negocios. Desde entonces no ocurrió ningun incidente que hiciese cambiar esta idea, lo que unido á las disputas entre los lores Durham y Brougham, á las discusiones violentas y envenenadas de la prensa periódica, y á la revelacion de los secretos del Estado en los papeles públicos, condujo las cosas á una crisis.

—Copiamos de un papel de América intitulado *Iris de la paz* de 23 de Marzo lo siguiente:

Legacion boliviana cerca de S. M. el Rey de los franceses. Nos es muy satisfactorio dar una breve noticia de la honrosa recepcion que se ha hecho en Paris de nuestro ministro plenipotenciario enviado cerca de aquella corte. Es tal vez el primero de su clase á quien se hayan manifestado pruebas tan positivas de distincion y aprecio en Europa. El estado de perfecta tranquilidad y orden en que se halla la república, la política franca y eminentemente liberal y justa de su gobierno, le han granjeado sin duda la estimacion del Rey Luis Felipe y de la familia Real, y el buen concepto de muchos varones ilustres y de los agentes diplomáticos de varias naciones europeas que residian en Paris.

El 4 de Julio del año próximo pasado llegó á esa capital nuestro enviado. Fue presentado el 22 de Agosto á la audiencia de S. M. segun las formas de estilo, quien contestó á su alocucion en los términos mas amistosos, mediante un largo y elegante discurso, en que S. M. aplaudió el buen juicio de los bolivianos, la paz y orden de la república, significando sus deseos de ajustar con ella relaciones íntimas y durables, é interesándose por su prosperidad. Concluido que fue, preguntó á nuestro ministro sobre el estado de la república; y su poblacion, rentas, producciones, ejército, códigos; quien despues de haber satisfecho, continuó S. M.: «Yo se muy bien que me quiere (el general Santa Cruz) como yo lo estimo: un hombre que trabaja por la felicidad del pais merece el amor de todos; y vuestro presidente, Sr. ministro, ha llenado su puesto dignamente.» Dirigiéndose entonces al introductor de embajadores le dijo: «esta noche presentará Vd. al Sr. á mi familia,» con lo que terminó la audiencia.

En la noche del mismo dia fue presentado en Saint-Cloud á la Reina, á madama Adelaida, hermana del Rey, á las Princesas Maria y Clementina, que recibieron con agrado y bondad á nuestro ministro, y le hicieron algunas preguntas acerca de América, y particularmente de Bolivia.

El ministro de Negocios extranjeros el Sr. duque de Broglie en todos los cumplidos tenidos con el nuestro se ha pronunciado de una manera muy favorable á Bolivia, especialmente cuando le fueron presentados el secretario de la legacion Dr. Tomas Frias, y el adjunto á ella ciudadano Juan Villamil, á quienes recibió amigablemente.

En la visita que hizo nuestro ministro á S. M. en la noche del 15 de Se-

tiembre, después de haber sido preguntado sobre algunas cosas relativas á Bolivia, se le dijo entre otras cosas lo siguiente: «Observo con interés la hermosa conducta de Bolivia, porque siendo por desgracia de América, el único Estado que se conserva en tranquilidad, todos los amigos de la humanidad deben celebrar que haya en aquel continente un pueblo donde la guerra civil no haya causado males. Deseo paz á Bolivia, y todo género de prosperidad á su Presidente.» A lo que nuestro ministro respondió en la efusión del mayor agradecimiento.

El 17 del mismo comió nuestro ministro con el Rey en Saint Cloud con todo el cuerpo diplomático.

El ministro de Bolivia y el encargado de Negocios de Chile rogaron á S. M. se dignase admitir una visita de los generales San Martín y Rivadavia, á que accedió inmediatamente, diciendo que todo lo de América le era agradable.

Los agentes diplomáticos de otros Estados, y entre ellos el embajador de Rusia Mr. Pozo di Borgo, el de Prusia, el de Austria y de Bélgica, el general Gourgaud, el conde Laborde y otros personajes hicieron sus cumplidos á nuestro ministro, felicitándole por el buen estado de la república, y por el jefe que la manda.

Estaba para concluirse un tratado de comercio entre Francia y Bolivia.

El Sr. Martyni está destinado á venir cerca de nuestro gobierno con el carácter de encargado de Negocios.

El Sr. de igual clase de los Estados Unidos de Norte América ha propuesto á nuestro enviado entablar relaciones entre ambos, mediante un tratado de comercio, que deseaba por los buenos informes que dijo tenía de esta república.

Nuestro ministro se ha dirigido al de Relaciones exteriores de Inglaterra lord Palmerston, informándole de los deseos que tiene Bolivia de cultivar relaciones políticas y comerciales, previo el reconocimiento de nuestra independencia por parte de aquel gobierno.—El nuncio de S. S. el abate Garibaldi le ha asegurado sobre el despacho de las bulas del obispo de Santa Cruz, desde luego que se presente el proceso canónico.

Nuestro primer enviado cerca de la corte mas ilustrada de la Europa ha sido acogido con estimación y benevolencia. Encargado de dar gracias al gobierno francés por el reconocimiento de nuestra independencia, y de ajustar un tratado de comercio entre ambos Estados, vemos que en el desempeño de su misión se conduce de un modo honroso á la nación que representa.

—La *Gaceta de Ausburgo* del 2 de Diciembre contiene con fecha 22 de Noviembre:

«Nueve cardenales han sido nombrados ayer prefectos de las diferentes congregaciones; entre ellos se halla el cardenal Pedicini, que ha sido nombrado vicecanciller de la santa iglesia; el cardenal Odiscalchi, vicario de S. S.; el cardenal Justiniani, prefecto de la congregación del índice; el cardenal Franson, prefecto de *propaganda fide*, y el cardenal Lambruschini, prefecto de la congregación de estudios. Los candidatos al primer capelo vacante de cardenal que tienen mas probabilidades de ser electos en el primer consistorio, son los obispos de Viterbo, Sianetti, Maggiordomo, Fabrizi, Porta, Spada y Biauchi.»

Se anuncia que pronto saldrán á luz los nuevos códigos de leyes y de procedimientos. Los que los han leído manuscritos hablan con mucho elogio de algunos de los nuevos artículos que contienen.

Entre los extranjeros de distinción que se proponen pasar el invierno en Roma, se halla el marques de Anglesey.

PORTUGAL.

Lisboa 9 de Diciembre.

Al fin la Cámara de señores Diputados ha aprobado en su totalidad el proyecto del Gobierno, que para auxiliar y promover la industria pide se le autorice: primero, á tomar parte en las empresas de caminos y canales; segundo, á establecer en las provincias bancos ó cajas de descuento; y tercero, á emplear cualquier medio de extinguir la deuda pública sin imponer nuevas contribuciones. Largo y obstinado ha sido el debate; y sin que nosotros tengamos el menor motivo para sospechar de las intenciones de los oradores que se han opuesto á la aprobación del proyecto, la imparcialidad nos impele á decir; que de los argumentos que contra dicho proyecto se han hecho, ninguno merece el nombre de tal: ni es fácil hallarlo contra la verdad, por grande que sea la fuerza del entendimiento preocupado contra ella.

Se impugnó la primera parte del proyecto, suponiendo que el Gobierno quería constituirse *señor* de las empresas, en que solo quiere ser parte auxiliar. Pretendíase que para establecer los bancos hiciese el Gobierno los planes y los convenios; pero que ambos debían presentarse á las Cortes, á fin de que estas, deliberando respecto á las condiciones, aprobasen las que juzgasen mas convenientes. Convengamos por un momento en esta hipótesis: el Gobierno estipularía y se presentarían á las Cortes las condiciones; estas aprobadas con alguna variación, tendrían que volver á los empresarios; y estos, viéndolas alteradas, tendrían derecho de modificar en beneficio propio las obligaciones: hé aquí de nuevo el contrato en las Cámaras; si estas no lo adoptaban completamente volvería á los interesados, y luego otra vez á las Cortes: posibilidad que nadie podrá negar, y en esta alternativa podríamos pasar años y años antes de conseguir el benéfico establecimiento de los bancos, ó nunca lo conseguiríamos, en vista de la lentitud con que se procede en las asambleas deliberantes; véase si no, cuántas leyes han hecho las nuestras en el espacio de seis meses.

Con iguales fundamentos se combatió la tercera parte del proyecto, queriéndose reservar explícitamente toda transacción que versase sobre crédito, ó fuese relativa á disminuir las cargas del Estado. Mas ¿quién no conoce teórica y prácticamente la imposibilidad de conseguir semejantes resultados por este medio, que sería causa de que se malograsen muchas negociaciones, é imposibilitaría conseguir el fin apetecido? ¿Quién ignora que en los países en que se halla en toda perfección el sistema representativo (cosa, en que relativamente á ellos somos nosotros novicios), quien ignora, repetimos, que en Francia, y principalmente en Inglaterra, muchas veces pide el Gobierno á las Cámaras lo que se

llama *vota de confianza*, para autorizarle á tomar disposiciones interesantes, cuyo resultado sería dudoso ó nulo si antes de ejecutadas se hiciesen públicas? ¿Cuántas veces, preguntado el Gobierno por las Cámaras sobre ciertos asuntos, contesta aquel: «el bien del Estado exige que por ahora no se publiquen las transacciones relativas á ese particular?» Pues en verdad que las Cámaras de esas Naciones no son menos liberales que las nuestras; con todo no insisten: ¿tendrán por ventura menos prevision? Si el Gobierno abusa, el poder legislativo tiene el derecho de censura y medios infalibles (la aprobación de presupuestos) para hacerle cumplir sus deberes: mas antes del abuso, ó por mejor decir, antes del uso, negarle la confianza necesaria, es querer paralizarle y reducirle á la nulidad, quitándole los medios de acción y la facultad de promover el bien comun.

Finalmente, para impugnar el proyecto hasta en su esencia, se aseguró que el crédito nada vale ahora, y aun que los bancos serian perjudiciales! El crédito nos ha salvado, y ningún hombre sensato se atreverá á negarlo; aun cuando haya circunstancias en que el crédito no sea necesario, es siempre un ancla de respeto reservada para la hora del peligro, y por consiguiente es indispensable á toda sociedad bien constituida. Otras varias razones se alegaron contra los bancos; pero la mas notable de todas fue que algunos establecimientos de esta clase habian quebrado, causando por consecuencia la ruina de muchas familias. Si este argumento es concluyente, cese desde mañana el banco de Lisboa, cesen todas cuantas instituciones humanas existen, porque de todas han resultado males y abusos. Seria muy conveniente que no se procediese con tanta cautela, ni con nimios escrúpulos que entorpecen el curso de los negocios. Si los poderes no se auxilian mutuamente, y si la desconfianza los separa, la máquina política queda sin movimiento, ó éste es lento y desarreglado, porque depende de la acción combinada y de la armonía de aquellos; y la libertad y la prosperidad nacional siempre serán ilusorias. Esperamos que el patriotismo de los dignos representantes de la nación triunfará de toda preocupación, y que de una vez se esforzarán todos á cooperar con el Gobierno que sinceramente se afana por el bien general. (*Gaceta do Governo.*)

ESPAÑA.

Madrid 16 de Diciembre.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de las provincias Vascongadas traslada un parte del comandante militar de Maestú de fecha del día 9, en que manifiesta que sabedor de que el batallón faccioso alavés, mandado por Villareal, se habia establecido en Alecha (pueblo cercano, y á poco mas del tiro de cañon de Maestú), dispuso hacer una salida con 144 hombres del regimiento de infantería de Borbon, con el objeto de ver si lo atraia hácia la plaza. Al efecto dirigió varias guerrillas por derecha é izquierda de los altos de Alecha, las que arrollaron las que el enemigo presentó á su frente, obligándole á que las reforzase, y aun se presentase con toda su fuerza por el centro y fuera del pueblo, en cuyo caso las tropas de la salida emprendieron su retirada por escalones hasta los huertos, y el enemigo, que seguia avanzando, sufrió la pérdida de 14 muertos y muchos heridos que condujeron por la noche á Santa Cruz de Campezu, ocasionada por los acertados tiros de la artillería. Por nuestra parte hemos tenido un oficial y cuatro soldados heridos.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 60 al contado: 61½, 62 y 61 á varias fs. ó vol.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 53½, 52½ y 53 al contado: 54½, 53½, 54½, 53, 54½, 5½, 54½ y 54½ á varias fs. ó vol.: 54½ á 35 d. f. ó vol., á prima de ½ y 1 p. 100.
Val. Reales no consolidados, 20½ al contado: 20½ y 20½ á 60 d. f. vol. y firme: 21½ y 21 á 60 d. f. vol., á prima de 1 y ½ p. 100.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 11½ á 60 d. f. ó vol.: 11½ y 11½ á varias fs. ó vol., á prima de ½ p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-7 á 8.	Cádiz, par á ½ d.	Sevilla, ½ b.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo,	Coruña, ½ d.	Valencia, ½ id.
Burdeos, 00.	z. 1 b.	Granada, id. id.	Zaragoza, ½ d.
Humburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs.,	Málaga, ½ b.	Descuento de letras,
Londres, á 90 días,	½ id.	Sanander, 1 d.	á 4 p. 100 al año.
38½.	Bilbao, ½ d.	Santiago, 1 d.	

ANUNCIOS.

Código de los códigos. En la librería y gabinete de lectura de Monfer, calle de la Montera, núm. 40, frente á S. Luis, se suscribe á la obra interesante anunciada en París bajo el título de *Codi des codes* los redactores de esa obra son Mr. Cremona, del consejo de S. M., y abogado en el tribunal de Reponcion, y Mr. Belsou, abogado en la Real audiencia de París. La referida obra contendrá 12 códigos, que serán los siguientes: el derecho público de los franceses; el civil; el de procedimientos de este último civil; del comercio; de instruccion criminal; el penal; de los bosques; de los rios, el rural y municipal; el código de administracion; el del derecho internacional, y el de las fórmulas. Todos ellos serán acompañados de notas, comentarios, analisis, sacados de los debates en las discusiones legislativas. A cada código precederá una memoria general del sistema de la legislación que le corresponde, y á cada título una exposicion de los principios: en fin, todo esto será bajo un plan nuevo, y los colaboradores son personas conocidas por sus talentos. La obra constará de dos tomos; pero se admitirá la suscripción por cada código por separado ó por cada tomo, que comprenderá cada uno seis códigos. Las condiciones se harán conocer en dicho gabinete de lectura.

—Se saca á pública subasta por tres días consecutivos el acopio de víveres que ha de hacerse en los puntos de Bilbao, S. Sebastian, Pamplona, Tudela, Logroño y Vitoria, para el ejército de operaciones del Norte, con arreglo al pliego de condiciones que se manifestará en Madrid en la secretaría de la intendencia general; y en el cuarto día, que será el 18 del corriente á las doce horas de él, se adjudicará dicho servicio al que mayores ventajas y mejoras haga, ya en el todo del acopio, ó bien por separado en cada uno de los depósitos citados.